

Guía Nº 8 * C.E.N.S. Baldes de las Chilcas * Historia – Geografía

Docente: Prof. Carolina Fernández

Área Curricular: Historia - Geografía

Curso: 1º año

Turno: Vespertino

Tema: *“El absolutismo monárquico”*.

Objetivos:

- * Conocer y analizar el absolutismo monárquico.
- * Analizar las repercusiones que provocó en otros países.

Contenidos:

- * El Absolutismo Monárquico.

Capacidades:

- * Comprensión Lectora y análisis reflexivo del pasado greco-romano.

Metodología:

1- Repasar guía Nº 7: Responder las siguientes preguntas:

- a- ¿Los pueblos romanos y germánicos, conformaron una nueva comunidad?
- b- ¿Qué clase de economía desarrollaron más el Imperio Carolingio?
- c- ¿Qué característica puede destacar más de este imperio y por qué?

2- Leer el texto “Una forma de gobierno absolutista”. Responder con tus palabras, las siguientes preguntas.

- a-¿De dónde provenía el poder de los reyes?
- b-¿Cómo se llamó el rey francés, que fue máximo exponente del absolutismo?
- c-¿Cuáles fueron las herramientas usadas por los exponentes del absolutismo?
- d-¿Qué significa ser déspota?
- e-¿Qué significa “Todo para el pueblo, pero sin el pueblo”?
- f- Nombrar 3 exponente del absolutismo (3 reyes absolutos).
- g-¿Qué significa Monarquía Parlamentaria?
- h-¿En qué país se desarrolló la monarquía parlamentaria?
- i-¿Qué significa ser bicameral?
- j- Con lo leído, escribe una definición de Monarquía Absoluta.

3- Buscar, pegar o dibujar al máximo exponente del Absolutismo en Francia.

Una forma de gobierno absolutista

El gobierno de los estados del Antiguo Régimen se asentó sobre regímenes de carácter absolutista que, en su mayor parte, se justificaron ideológicamente bajo la fórmula de "monarquía de Derecho Divino".

Bossuet, clérigo y pensador francés, en la obra "Política según las Sagradas Escrituras", afirmaba que el poder era transmitido al Rey directamente por Dios. El monarca no es pues responsable de sus actos ante sus súbditos sino ante la divinidad. La legitimidad de su poder se asienta sobre los pilares de un derecho no terrenal, lo que desliga el ejercicio del mismo de cualquier tipo de compromiso emanado de la ley o la tradición. El abate Bossuet defendía la actuación política del rey Luis XIV de Francia, máximo exponente del absolutismo monárquico y del centralismo, conocido como el "Rey Sol" o "Luis el Grande".

Thomas Hobbes, pensador político inglés, defendió igualmente el poder de los reyes, pero desvinculándolo de sus orígenes divinos. En su obra "Leviatán" sostenía que la autoridad de los monarcas provenía de un acuerdo establecido entre él y sus súbditos.

Antes de llegar a ese pacto la humanidad había vivido en un estado de brutalidad, en el que regía la ley del más fuerte en un ambiente de guerra perpetua de todos contra todos. La necesidad de asegurar su supervivencia y superar el estado de barbarie llevó a los hombres a renunciar a parte de su libertad y transferirla a una autoridad fuerte que se alzase por encima de los intereses particulares y garantizase la paz. La forma que Hobbes consideraba como la más natural para llevar a cabo esa idea era la monarquía.

Los instrumentos utilizados por los reyes para el ejercicio ilimitado de su mando fueron: los Consejos de ministros, el Ejército, la Burocracia y la Diplomacia. No obstante el absolutismo encontró ciertas resistencias, esencialmente las que procedían de los defensores de los privilegios feudales heredados del medievo y reservados a la nobleza y al clero. A lo largo del siglo XVIII los monarcas intentaron poner fin a la limitación del poder mediante el ejercicio de una novedosa forma de gobierno, el "Despotismo Ilustrado".

El absolutismo alcanzó su máximo esplendor entre la 2ª mitad del siglo XVII y finales del siglo XVIII, finalizando como consecuencia de las revoluciones burguesas habidas durante los siglos XVIII y XIX. El Asalto a la fortaleza-prisión de la Bastilla (París) el 14 de julio de 1789. Supuso uno de los episodios más importantes de la Revolución Francesa que terminó con la monarquía absoluta de Luis XVI.

El Despotismo Ilustrado: Constituyó una forma de gobierno que trataba de conciliar el absolutismo con las nuevas ideas de la Ilustración, intentando para ello conjugar los intereses de la monarquía con el bienestar de los gobernados. Se desarrolló durante la segunda mitad del siglo XVIII.

El término tiene su origen en la palabra italiana "Déspota", es decir, soberano que gobierna sin sujeción a ley alguna. Buena parte de los soberanos europeos desarrollaron en mayor o menor medida esta forma de gobernar, utilizando su indiscutible supremacía como herramienta para incentivar la cultura y la mejora de las condiciones de vida de sus súbditos.

Pero al hacerlo, prescindieron de su concurso y opinión. La famosa frase acuñada “Todo para el pueblo, pero sin el pueblo” se hizo eco de una realidad que intentaba aunar la tradición con la novedad. Para llevarla a cabo se valieron de una serie de reformas que en cierto modo buscaban modernizar las estructuras económica, administrativa, educativa, judicial y militar de sus respectivos estados.

Todo ello, sin embargo, respetando la esencia del régimen absolutista y la división estamental de la sociedad. La planificación y puesta en práctica de esas actuaciones recayó sobre una serie de ministros y altos funcionarios de la administración estatal, entre los que destacaron el marqués de Pombal en Portugal, el marqués de la Ensenada en España o Turgot en Francia. Resaltaron los siguientes déspotas: En España, Carlos III; en Austria, María Teresa y José II; en Prusia, Federico II; en Rusia, Catalina II.

No obstante, la moderna historiografía pone en duda la verdadera intencionalidad reformista de algunos de ellos. Tal es el caso de Catalina de Rusia o Federico el Grande de Prusia.

En Francia, cuna de las revoluciones burguesas, el despotismo ilustrado no alcanzó el relieve que en otros estados europeos, ya que las iniciativas de sus defensores (los ministros Turgot, Necker, Brienne o Calonne) se toparon con la incomprensión y oposición de los privilegiados a los que las reformas afectaban negativamente.

Las limitaciones del despotismo ilustrado fueron evidentes: obtuvo relativos éxitos en los campos administrativo, educativo y económico. Sin embargo fracasó en el social ya que sus promotores no fueron partidarios de acometer reformas en profundidad que pudiesen alterar las viejas estructuras del Antiguo Régimen.

Este fracaso abrió el camino a posiciones más radicales. A la postre, el intento de modernización del absolutismo se vio frustrado por las revoluciones burguesas, hecho al que se había anticipado Inglaterra en el siglo XVII tras el establecimiento de la monarquía parlamentaria.

El parlamentarismo inglés: Pocos estados europeos escaparon al absolutismo monárquico como fórmula de ejercicio del poder. Destacaron tres: las Provincias Unidas (Holanda), la República de Venecia e Inglaterra.

En Inglaterra el absolutismo monárquico tuvo escasa relevancia debido a las revoluciones de 1640 y 1688. A lo largo del siglo XVIII el Parlamento fue consolidándose. Este parlamentarismo mediatizó en buena medida la labor de los reyes, que en la práctica vieron limitados sus poderes para asuntos tan significativos como la votación de impuestos. El Parlamento era de carácter bicameral (Cámara de los Lores y Cámara de los Comunes) y fue respetado y sostenido tanto por la nobleza como por la burguesía.

Presentación: Enviar en formato PDF, o Word al Correo ccarofer00@gmail.com O enviar fotos del trabajo finalizado por WhatsApp al grupo.

Directora: Prof. Norma de la Vega